



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Los Médicos, Personal Asistencial y Administrativo en pleno, del Hospital Regional de Ica; ponemos de conocimiento a la Orden Médica y a la Opinión Pública lo siguiente:

DECLARAMOS QUE EL HOSPITAL REGIONAL SUFRE LA PEOR DE SUS CRISIS DESDE SU CREACIÓN:

Rechazamos todo acto de “Amedrentamiento e Intimidación” avalado por la actual Directora Interina del Hospital Regional de Ica, Dra. Diana Mercedes Bolívar Joo, a iniciativa del Director Regional de Salud de Ica, Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo y el Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando Cillóniz Benavides, contra los trabajadores del Hospital: Médicos y No Médicos; quienes desde hace aproximadamente un año, venimos denunciando a través de los diferentes medios de comunicación la problemática que vive el principal nosocomio de la Región y que atenta directamente contra la salud de la población Iqueña, en especial de los más pobres y vulnerables. Dichas denuncias se deben a: La falta de Medicamentos, Insumos médicos y de laboratorio, la falta de Equipamiento en los Servicios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios, Sala de Operaciones, Sala de Endoscopía, etc., y la falta de una política de Mantenimiento Preventivo y de Reposición de equipos médicos, ocasionando el deterioro y/o inoperatividad de los mismos. Asimismo, el pésimo clima laboral y acoso laboral ocasionados, que distrae la adecuada atención que merecen nuestros pacientes, dañándose la ética institucional.

A eso se suma que: el Director Regional de Salud, Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo, respaldado por el Gobernador Regional, Ing. Fernando Cillóniz Benavides, impuso a cinco Directores Médicos en Hospital Regional de Ica en el corto periodo de 2 años, los cuales han sido incapaces de resolver las necesidades mínimas de este Hospital y por el contrario el Hospital está en crisis, inmerso en una fuerte deuda económica. Situación que ya no debemos ocultar ni sobrellevar; por ello los trabajadores, en salvaguarda de la salud de la población Iqueña, levantamos nuestras voces de protesta contra este incapaz gobierno, saliendo a las calles para comunicar a la población de la verdadera situación, de las irregularidades, abusos e inoperancias administrativas, siendo la respuesta del Gobernador, el Director de la DIRESA y de la Directora del Hospital Regional de Ica, amedrentar de la forma más vil : Aperturando Procesos Administrativos Disciplinarios, con recomendación de Destitución, por el solo hecho de:

- **Ejercer** nuestros “Derechos a reclamar corporativamente las condiciones adecuadas para el desempeño de nuestras funciones de salud, incluyendo la suspensión de actividades”: Art.4°. , Título I de los Preceptos Deontológicos de la Práctica Médica.
- **Exigir** el “Cumplimiento del derecho constitucional a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad”: Art.7°. de la Carta Magna de 1993 y Lineamientos de la Ley SERVIR.



- **Defender** el Prestigio Profesional cuando la profesión o los médicos individual o colectivamente sean objetos de agravio: Art. 72.5, Capítulo IV del Reglamento del Colegio Médico del Perú.
- **Exigir** que el “Estado garantice las condiciones necesarias para que el acto Médico se cumpla dentro de los objetivos de la Ciencia Médica, ya que el ejercicio de la Profesión Médica por su complejidad y especial responsabilidad en defensa de la vida y en el proceso de atención de salud de la persona es esencial para el desarrollo económico social y la productividad nacional: Art.2°., Art.4°., Título I de la Ley de Trabajo Médico”.
- **Expresar** que: “No podemos ser obligados a ejercer el acto médico si las condiciones de infraestructura, equipos e insumos, no garantizan una práctica médica ética e idónea... “: Art.6°, Título I del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- **Expresar** que: “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado...”: Art. VI, Título Preliminar de la Ley General de la Salud.
- **Expresar** que: “El Médico funcionario debe guardar por sus colegas la consideración y el respeto que merecen, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes jerárquicos, ni utilizar su autoridad de modo que lesione los derechos laborales o personales de sus colegas, el acoso laboral... son inconductas reprochables: Art.34°. Capítulo 4. Título I de los Preceptos Deontológicos en la Práctica Médica”.

POR ELLO, TODOS LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, UNIDOS CON UN SOLO OBJETIVO, QUE ES: ACTITUD DE DEFENSA DEL PACIENTE Y LA SALUD, LE DECIMOS A TODAS LAS AUTORIDADES CORRUPTAS, QUE NO PODRÁN CALLARNOS, QUERRÁN AMENDRENTARNOS Y NO PODRÁN LOGRARLO, QUERRÁN DESTRUIR EL HOSPITAL Y NO PODRÁN HACERLO, PORQUE LA RAZÓN, LA VERDAD Y LA JUSTICIA ESTÁN DE NUESTRO LADO.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SOLICITAMOS: LA URGENTE INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA; ASIMISMO LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SRA. LUZ SALGADO RUBIANEZ Y DE LA SRA DRA. MINISTRA DE SALUD PATRICIA GARCÍA.

Sres.: Médicos, Personal Asistencial y Administrativo